



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Zipaquirá, **02 JUL. 2020**

Referencia: Radicación: 258993103001- **2018000065** -00

Teniendo en cuenta, por una parte, que no se allegó prueba del resultado negativo del envío del respectivo aviso judicial al demandado JOSÉ ADOLFO GUEVARA a la misma dirección a la que fue enviada la comunicación que refiere el artículo 291 del CGP vista a folio 103 y por otra, que de acuerdo con el acápite de notificaciones del libelo y la certificación de la empresa postal visible a folio 104, existen otras direcciones en las que se puede intentar el acto de notificación de esta persona, el Juzgado NO ACCEDE por ahora al emplazamiento deprecado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	
- S E C R E T A R Í A -	
La anterior providencia se notificó por <u>Estado</u> judicial.	
03 JUL. 2020	
JOSE ROBERTO CAMPOS	
Secretario	



122

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Zipaquirá,

02 JUL. 2020

Referencia: Radicación: 258993103001- **2018000065** -00

Como quiera que en efecto se observa que en el auto admisorio de la demanda proferido el 9 de marzo de 2018, se incurrió en error por cambio de palabras, al indicarse como último apellido de la demandante "DE ESCBAR" y no DE ESCOBAR que resulta ser el correcto, el Juzgado atendiendo lo solicitado y con base en el artículo 286 del CGP, procederá a corregir tal yerro.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

CORREGIR el auto ADMISORIO DE LA DEMANDA emitido el 9 de marzo de 2018, en el sentido de indicar que el segundo apellido de la demandante es **DE ESCOBAR** y no como erradamente quedó anotado "DE ESCBAR". En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese este proveído junto con el auto admisorio de la demanda a la parte demandada en forma personal.

NOTIFIQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA

- S E C R E T A R Í A -

La anterior providencia se notificó por Estado fijado hoy.

03 JUL. 2020

JOSE ROBERTO CAMPOS

Secretario